MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°085-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 22 de junio de 2022.

VISTO:

El Informe Nº 100-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA del Director de la Oficina de Administración donde "Solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2022, mediante Acto Resolutivo del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las CC. de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julián Alto Taczanamarca del C.P. Pocyacc - Distrito de Colcabamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2399305, y el proveído del Director Ejecutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 25 de junio de 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión CUI N° 2399305, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 6,967,336.96, siendo su plazo de ejecución de 12 meses,

Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprobó el expediente técnico desagregado y el presupuesto analítico modificado N° 002 del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las CC. de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julian Alto Taczanamarca del C.P. Pocyacc - Distrito de Colcabamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2399305, en razón a la modificación presupuestal entre proyectos autorizado por el pliego 013 MIDAGRI y conforme a lo establecido en el Artículo 13° de la Ley N° 31365, que aprueba la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2022.

Mediante Informe N° 544-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, la Dirección de Infraestructura Rural remite el INFORME N° 047-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/CO-JGNH, CARTA N° 106-2022-CY&S/EJYQ/JSO y CARTA N° 103-

MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°085-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2022-PROYECTO/POCYACC/JEF-R, donde solicitan la adquisición de agregados para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las CC. de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julian Alto Taczanamarca del C.P. Pocyacc - Distrito de Colcabamba - Provincia De Tayacaja - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2399305.

En estricto cumplimiento de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, donde señala que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2022, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura.

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en el numeral 6.1 del artículo 6° señala que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"* en concordancia con el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; asimismo, el numeral 6.3 del Reglamento, menciona que *"La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*, también el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento menciona que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."*

Que, con Informe N° 0243-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por el Especialista de Logística, propone al Director de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, en base a la necesidad de servicios para los proyectos con CUI N° 2399305 denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua para riego en las CC: de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julián Alto Taczanapampa del C.P Pocyacc - distrito de Colcobamba - provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", según el siguiente detalle:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°085-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Descripción	Objeto	Valor Estimado	Tipo de procedimiento	Fte. Fto.
Adquisición de agregados para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las CC. de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julian Alto Taczanamarca del C.P. Pocyacc - Distrito de Colcabamba - Provincia De Tayacaja - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2399305.	Bien	67,512.00	Subasta Inversa Electrónica - SIE	*Recursos Ordinarios*
TOTAL S/.		67,512.00		

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", es un documento de gestión que se ha constituido para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional - POI, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala en el numeral 6.1 del artículo 6°, que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*; el cual concuerda con el numeral 6.3, del artículo 6° *"La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*; y en numeral 6.4, del artículo 6° "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la comparación de precios que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, con Informe N° 100-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por el Director de la Oficina de Administración, comunica a la Dirección Ejecutiva, sobre la Modificación del Plan de Contrataciones – PAC 2022, de los proyectos de inversión con CUI N°2399305, a fin que se apruebe mediante acto resolutivo, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI-2022, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado; motivo por el cual Solicita que se apruebe mediante acto resolutivo; con la para ser publicada en el Sistema Electrónico del Estado SEACE;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°085-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 3136-2022-PROVRAEM, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 100-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA; y sus anexos con la finalidad de proyectar el dispositivo resolutivo, para la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2022 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua para riego en las CC: de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julián Alto Taczanapampa del C.P Pocyacc - distrito de Colcobamba - provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica";

De conformidad, a la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y, estando a las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2022, correspondiente a los Proyectos "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua para riego en las CC: de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julián Alto Taczanapampa del C.P Pocyacc - distrito de Colcobamba - provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2399305, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, conforme a los cuadros que se detallan:

Descripción	Objeto	Valor Estimado	Tipo de procedimiento	Fte. Fto.
Adquisición de agregados para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las CC. de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julian Alto Taczanamarca del C.P. Pocyacc - Distrito de Colcabamba - Provincia De Tayacaja - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2399305.	Bien	67,512.00	Subasta Inversa Electrónica - SIE	*Recursos Ordinarios*
TOTAL S/.		67,512.00		

MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°085-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, conforme a la normativa de contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER**, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RTW/DE
OAL
C.c. Arch.